

Se realizará una auditoría financiera certificada anual de las cuentas del Distrito de conformidad con la ley estatal. La Junta Escolar deberá presentar la auditoría final antes del 1 de noviembre de cada año.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Sección 120.14 [Auditoría de cuentas del distrito escolar]

PI 14, Código Administrativo de Wisconsin [Finanzas Escolares; auditorías]

RE

32 / E 7, 8, 124

AUDITORIA FINANCIERA ANUAL

1. El Director Ejecutivo de Servicios Comerciales hará los arreglos para la auditoría financiera anual de las cuentas del Distrito.
2. La auditoría deberá ser realizada y certificada por una firma contable certificada aprobada por la Junta Escolar.